

DECRETO 2566 DE 2000

(diciembre 11)

por el cual se autoriza a una Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura

para asistir al curso sobre “las ONG de acción social, situación, retos y propuestas para este milenio”.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política.

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), se llevará a cabo del 11 al 18 de diciembre de 2000, el curso sobre “las ONG de acción social, situación, retos y propuestas para este milenio”, organizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, a celebrarse en el Centro de Formación AECl;

Que la doctora Lina B. Cabrales Marrugo, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Sucre, solicitó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, la admisión para participar en dicho evento;

Que por Resolución número 1608 del 22 de noviembre de 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, se le concede comisión especial a la doctora Lina B. Cabrales Marrugo, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Sucre, para participar en el mencionado evento;

Que los gastos de alojamiento y viáticos serán cubiertos por el programa en mención y los gastos de transporte serán cubiertos por la doctora Lina B. Cabrales Marrugo, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Sucre;

Que para el Consejo Superior de la Judicatura se hace necesario que la doctora Lina B. Cabrales Marrugo, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Sucre, participe en el curso;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Lina B. Cabrales Marrugo, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Sucre, identificada con la cédula de ciudadanía número 34957790 de Montería, para que participe en el curso sobre “las ONG de acción social, situación, retos y propuestas para este milenio”, a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 11 al 15 de diciembre de 2000, así como para aceptar los gastos de alojamiento y viáticos por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y para que ella asuma los gastos de transporte.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.